Se acuerda convocar á Sesión para las once y media de la mañana del día once del corriente á la Junta municipal para acordar el medio de recaudacion de los derechos establecidos sobre los artículos de consumo durante el año económico de 1887 á 1888 y establecer las condiciones de arriendo de los arbitrios, si tal fuese el medio elegido.

Con lo cual se terminó la sesion y firman la presente los concurrentes; de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

Ricardo Tavale

José de Irigoyen

Vicente de Eizaguirre

Jermin de Mendizabal

Pedro de Jaúregui

José Antº Aguirre

Victor Arizpe

Antonio Mª Mendiaraz

El Secretario
Francisco de Zavala

En la villa de Vergara á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en esta Sala Consisto-

Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn Ignacio de Aldasoro
Dn Fermin de Mendizabal
Dn Pedro de Jauregui
Dn Juan Antº de Orueta
Dn Victor de Arspe
Dn Antº de Muruzabal Mendiaraz

rial en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D Ramon Mª de Lili los Sres. Concejales al margen anotados que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, y por presencia de mi su Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento, por lectura, de la circular nº 12 de fecha 6 del corriente de la Comision provincial de Guipuzcoa referente á los pliegos de condiciones de subasta para el arrendamiento de los arbitrios municipales, y acordó hacer constar que esta Corporacion ha cumplido cuanto en la misma circular se previene.

Leido el oficio fecha 13 del corriente de la Comision provincial, queda enterado el Ayuntamiento de que el mozo José Errasti Zavala nº 22 del 1er reemplazo de 1885, por haber desaparecido la excepcion, ha sido destinado al servicio activo; y acuerda conste en acta.

Se enteró del escrito de D. Antonio Eguren fecha nueve del corriente manifestando hallarse destrozado el camino que se dirige á Anguiozar y suplicando su reparacion; y se acuerda pase dicho escrito á informe de la Comision de caminos vecinales.

Presentada por D. Fermin Mendizabal la cuenta de los gastos que se le han originado en la conduccion de quintos á la Capital al juicio de exenciones se acuerda pagar las 70 pesetas y 50 céntimos á que asciende su importe.

Acuerda la Corporacion gratificar con cuarenta pesetas á la música del pueblo por su asistencia á las funciones religiosas de la última semana Santa.

Enterado el Ayuntamiento del pliego de observaciones que remite el Jefe de los trabajos estadísticos de Guipuzcoa con referencia á los datos que se le envió para formar un nuevo Nomenclator se acuerda proceder á la formacion de otro estado que contenga los debidos datos con arreglo á las instrucciones que contiene el referido pliego.

Se hace constar que aprovechando la ida á San Sebastian de D. Fermin Mendizabal á la entrega de quintos para el juicio de exenciones se remitió con él la cantidad de 6074 pesetas del importe del 2º plazo de la contribucion pro-

vincial repartida por circular de 2 de Octubre último, y se ha presentado el recibo facilitado por la Tesorería general de la provincia.

Con tanto se levantó la sesión y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili — Ricardo Zavala

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendirabal

Pedro de Taúregui

Victor Arizpe

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretario
J. Francisco de Uyarrides

D. Ramon Mª de Lili
" Ricardo Zavala
" José de Irigoyen
" Francisco Arteche
" Ignacio Aldasoro
" Fermin Mendirabal
" Pedro Taurregui
" José Antonio Aguirre
" Antonio Murua Mendª.

En la villa de Vergara á veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili los Sres. Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se leyó la cuenta justificada que los Sres. D. José Cruz Barrena y D. Jorge Arteche como Mayordomos del Santísimo presentan al Ayuntamiento con fecha de ayer de los gastos é ingresos habidos en las funciones religiosas celebradas en la Parroquia de San Pedro durante la Semana Santa y Pas-